



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Resolución del rector de la Universitat Politècnica de València, por la cual se convoca el VIII Concurso universitario a los mejores informes técnicos en valenciano, hechos por estudiantes de la UPV sobre el VIII Workshop de Economía Valenciana que se regirá por las bases que figuran en el anexo Y de esta resolución.

PRIMERO

El objeto de esta convocatoria es promover el uso del valenciano en la actividad académica y disponer de relatos en valenciano de acontecimientos de interés científico, académico y social.

SEGUNDO

La dotación económica global para este tipo de premio es 1.000 euros a cargo de la oficina gestora 010020000 (Servicio de Promoción y Normalización Lingüística).

El primer premio está dotado con 650 euros y el segundo con 350 euros. El pago se realizará por transferencia a la cuenta bancaria de los participantes que resultan ganadores. Estos pagos tienen la retención fiscal que marca la legislación vigente.

TERCERO

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, explicado desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses explicados desde el día siguiente de su publicación.

València

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá



ANEXO I. BASES DEL VIII CONCURSO UNIVERSITARIO A LOS MEJORES INFORMES TÉCNICOS EN VALENCIANO HECHOS POR ESTUDIANTES DE LA UPV SOBRE EL VIII WORKSHOP DE ECONOMÍA VALENCIANA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. REQUISITOS

Ser estudiante o estudiante matriculado oficialmente en el curso 2023-2024 a la UPV, en cualquier de las titulaciones (grados, másteres y doctorados).

2. PARTICIPACIÓN

El procedimiento de participación consta de dos fases:

FASE I

Para participar en el concurso, hay que hacer la inscripción al VIII Workshop de Economía Valenciana y asistir el día 29 de septiembre de 2023. La sesión tendrá lugar en el hotel Medium de València. La inscripción es gratuita. No se puede participar en el concurso sin asistir al Workshop de forma presencial.

FASE II

Hay que hacer a través de la Sede electrónica de la UPV (sede.upv.es) el trámite denominado 'Presentación de solicitud genérica', dirigida al Servicio de Promoción y Normalización Lingüística. En la solicitud genérica se tendrá que hacer constar el número de teléfono.

Y también se tiene que enviar como documentación adjunta el informe técnico en valenciano en formato PDF.

Hay que indicar en el asunto del mensaje el texto: "Concurso universitario a los mejores informes técnicos en valenciano".

3. FORMATOS

Los informes tienen que tener una extensión entre 5 y 10 páginas DIN A4, en fuente Arial, en cuerpo 12 y con un interlineado de 1,5 espacios.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los trabajos se tienen que presentar a partir del **día 30 de septiembre hasta al 20 de octubre de 2023**.

Solo se puede presentar un informe por autora o autor. El informe consiste en un resumen o relato de las intervenciones de todos los participantes (autoridades, moderadores, ponentes y público) en el VIII Workshop de Economía Valenciana. En caso



de que haya dos o más sesiones de comunicaciones paralelas, solo se tiene que asistir a una de las sesiones y solo esta tiene que constar en el informe. El informe no tiene que ser una transcripción, sino una versión reducida del que exponen las personas que intervienen y no tiene que tener aportaciones distintas en estas intervenciones. El objetivo del informe es proporcionar información sobre el que se ha tratado en el Workshop. Se tiene que presentar escrito en valenciano y tiene que tener una calidad lingüística adecuada en un texto formal. Los informes no pueden ser de autoría colectiva, tienen que ser de autoría individual.

5. ÓRGANO De INSTRUCCIÓN Y JURADO

El órgano instructor será el Servicio de Promoción y Normalización Lingüística (SPNL) de la UPV. El medio de publicación de cualquier acto administrativo será la página web del SPNL (www.upv.es/bondia).

El Jurado del concurso está formado por las personas siguientes:

- Lluís Miret Pastor, director del Área de Lenguas, que actuará como presidente
- Elies Seguí Mas, profesor del Departamento de Economía y Ciencias Sociales, vocal
- Josep Doménech i de Soria, profesor del Departamento de Economía y Ciencias Sociales, vocal
- José Luis Miralles García, profesor del Departamento de Urbanismo, vocal
- Sergi Linares de Terán, jefe del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística, vocal
- Elena Fontana Enguix, técnica lingüística del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística, secretaria

El Jurado resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará los informes de acuerdo con los criterios siguientes:

- La capacidad de síntesis, estructura, calidad y claridad en el informe técnico (0-60 puntos)
- La corrección lingüística de los trabajos. Se entenderán como errores lingüísticos aquellos que son propios de los niveles inferiores al C1 de conocimientos de valenciano (0-40 puntos)

La decisión del jurado será inapelable.

7. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

El procedimiento administrativo consta de los trámites siguientes:



1. Presentación de solicitud de participación en la forma, lugar y plazo establecidos en esta convocatoria. La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases.

2. Publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas: el órgano de instrucción publicará en la página web del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística (<http://www.upv.es/bondia>) la relación provisional de personas admitidas y excluidas, indicando-, si procede, los motivos de exclusión.

Las personas candidatas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para hacer las alegaciones y/o enmendar los defectos de la solicitud o la documentación que hay que aportar.

3. Publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas: el órgano de instrucción, teniendo en cuenta las alegaciones o los defectos, publicará en la página web del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística (<http://www.upv.es/bondia>) la relación provisional de personas admitidas y excluidas del procedimiento. Así mismo se comunicará a todas las personas interesadas vía correo electrónico.

4. Valoración: el jurado evaluará los informes presentados de las personas admitidas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas bases y emitirá el correspondiente informe.

5. Propuesta de resolución: el órgano de instrucción, teniendo en cuenta los informes emitidos por el jurado y el expediente, hará la propuesta de resolución provisional la cual se publicará en la página web del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística (<http://www.upv.es/bondia>).

Se concederá un plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones y/o adjuntar los documentos que se estiman oportunos ante esta propuesta de resolución.

El órgano instructor, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas, elevará la propuesta de resolución definitiva al rector.

6. Resolución definitiva: el rector dictará la resolución de concesión definitiva, que se publicará en la página web del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística (<http://www.upv.es/bondia>). Así mismo se comunicará a todas las personas interesadas vía correo electrónico.

8. PREMIOS

El jurado concederá dos premios. El primer premio está dotado con 650 euros y el segundo con 350 euros.



El ingreso por transferencia del premio económico se efectuará en los plazos establecidos por el Servicio de Gestión Económica de la UPV y está sujeto a la retención fiscal correspondiente en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, en conformidad con la normativa vigente

9. PROPIEDAD

Los derechos de publicación de los informes ganadores entrarán a formar parte del patrimonio de la UPV que podrá publicarlos en la web propia. Los informes ganadores podrán ser utilizados como documentos de trabajo por la UPV.

Esta cesión de derechos no es exclusiva y, por lo tanto, los autores podrán hacer uso de los textos siempre que hagan constar que han recibido el galardón de la UPV. Además, las personas ganadoras podrán presentar los informes a cualquier otro premio o convocatoria de ayudas.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de estos bases y de las decisiones tomadas por parte del jurado.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las obras presentadas ceden de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública en la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial. A efectos de esta cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra de datos del Vicerrectorado.

Las autoras y autores son responsables de los contenidos y de pedir las autorizaciones en materia de las personas que pueden aparecer en las obras presentadas.

Si la obra presentada incluye imágenes y textos que no son propiedad de la autora o autor, y no se han obtenido los permisos correspondientes, la UPV queda exenta de responsabilidad.

12. INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS DATOS RECOGIDOS

1. En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril del 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, y del Reglamento del Registro de actividades de tratamiento de la Universitat Politècnica de València, se informa que la persona responsable del tratamiento de estas es la Universitat Politècnica de València, Camino de Vera, s/n, 46022 València, teléfono 96 387 70 00.



2. Los datos personales serán tratadas con el fin de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria.

3. Este tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el artículo 6.1.a) del Reglamento (UE) 2016/679, y con el que dispone el Reglamento del Registro de actividades de tratamiento de la UPV, con la finalidad específica de prestar el servicio que se ha solicitado o con el fin de pedir la participación voluntaria en acciones para mejorar la calidad de los servicios que ofrezcamos (encuestas de opinión de servicios, equipos de mejora, etc.).

4. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos tratados.

5. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación o la oposición en su tratamiento, dirigiendo una solicitud a:

Universitat Politècnica de València

Camino de Vera, s/n

46022 València

O al Delegado de protección de datos de la UPV: dpd@upv.es

13. INFORMACIÓN

Se dará publicidad a este concurso por medio de la página web del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística de la UPV (<http://www.upv.es/bondia>) y, si procede, por las redes sociales de este mismo Servicio.

Además, se podrán hacer consultas por correo electrónico a spnl@upv.es, por teléfono al 96 387 77 08 (ext. 77708) o el servicio de Policonsulta.

14. RECURSOS

Contra esta resolución y contra sus bases, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación.